

INSTITUTO GARCÍA OVIEDO

EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES

ENRIQUE RIVERO YSERN

PRÓLOGO por
MANUEL FRANCISCO CLAVERO ARÉVALO

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTITUTO GARCÍA OVIEDO

EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES

ENRIQUE RIVERO YSERN



SEVILLA 2016

Colección: Derecho. Instituto García Oviedo

Núm.: 18

Correspondiente a la primera edición impresa de 1969

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

EDICIÓN DIGITAL DE LA PRIMERA EDICIÓN IMPRESA DE 1969

© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2016

Porvenir, 27 - 41013 Sevilla

Tlfs.: 954 487 447; 954 487 452; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: eus4@us.es

Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© ENRIQUE RIVERO YSERN 2016

ISBNe: 978-84-472-2044-1

Digitalización y realización interactiva:

Santi García. santi@elmaquetador.es

INDICE GENERAL

Primera parte

	<u>Pág.</u>
PROLOGO	VII
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I.—LA ADMINISTRATIVIZACION DE LA RELACION JURIDICO PRIVADA	5
A.—DELIMITACIÓN DEL TEMA.	5
B.—PLANTEAMIENTO GENÉRICO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS	10
C.—LA INGERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS	16
a.— <i>Justificación y finalidades</i>	18
b.— <i>El apoyo ordinamental de la intervención administrativa en las relaciones jurídico privadas</i>	20
c.— <i>El control de la intervención administrativa en las relaciones jurídico privadas</i>	28
CAPÍTULO II.—LAS CONCRETAS MANIFESTACIONES DE LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACION EN LAS RELACIONES JURIDICO PRIVADAS	31
A.—ACTOS ADMINISTRATIVOS CONSTITUTIVOS DE RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS	32
a.— <i>Constitución forzosa de la relación jurídica y determinación de los sujetos</i>	42
1. <i>Servidumbres impuestas por acto administrativos</i>	42
1.1. <i>Regulación positiva</i>	42
1.2. <i>La tutela jurídica de la relación constituida. El control de la actividad administrativa</i>	43
2. <i>Arrendamientos forzosos.</i>	44
1.1. <i>Regulación</i>	44

	<u>Pág.</u>
1.2. <i>El control de la actividad administrativa y la tutela de la relación jurídica</i>	46
3. <i>Colocación forzosa de trabajadores</i>	47
1.1. <i>Derecho comparado y regulación positiva</i>	47
1.2. <i>El control y la tutela jurídica de la relación</i>	52
b.— <i>Constitución forzosa de relaciones jurídico privadas y determinación de una pluralidad de sujetos</i>	52
c.— <i>Constitución forzosa de relaciones jurídico privadas, determinación de los sujetos y de diferentes elementos de la relación</i>	53
B.—ACTOS ADMINISTRATIVOS PRESUPUESTO PARA LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS . . .	54
a.— <i>El supuesto de la transmisión de concesiones administrativas</i>	55
b.— <i>La cesión de contratos administrativos</i>	60
C.—ACTOS ADMINISTRATIVOS DETERMINATIVOS DE ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO PRIVADA	62
D.—ACTOS ADMINISTRATIVOS DETERMINATIVOS DEL CONTENIDO DE LAS RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS	87
E.—ACTOS ADMINISTRATIVOS PRODUCTORES DE EFECTOS EN LA RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS	89
a.— <i>Fincas manifiestamente mejorables</i>	89
b.— <i>Cultivos más beneficiosos</i>	91
c.— <i>Concentración parcelaria</i>	92
d.— <i>Reparcelaciones del suelo</i>	93
e.— <i>Registro de solares</i>	94
f.— <i>Edificios ruinosos</i>	95
g.— <i>Reconstrucción y reforma de edificios</i>	96
h.— <i>Viviendas de Protección Oficial</i>	97
F.—LA INTERFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA RELACIÓN JURÍDICO PRIVADA A INSTANCIA DE PARTE	98

Segunda parte

INTRODUCCION	103
CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DEL SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION AL DERECHO	104
A.—EL ESTADO POLICÍA (Polizeistaat)	104
B.—EL ESTADO DE DERECHO. LA PERSONALIDAD JURÍDICA ESTATAL. . .	108
CAPÍTULO I.—LA RELACION JURIDICA ADMINISTRATIVA	113
A.—CONSIDERACIONES PREVIAS	113
B.—POSICIONES DOCTRINALES ACERCA DE LA RELACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA	115
C.—LA TRANSFORMACIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICO AD-	

	<u>Pág.</u>
MINISTRATIVA.	118
a.— <i>Consideraciones previas. La crisis del concepto de relación jurídica</i>	118
b.— <i>El criterio material en el Derecho administrativo: su trascendencia</i>	119
c.— <i>Las relaciones jurídico administrativas entre particulares manifestaciones del criterio material en el Derecho administrativo. Posiciones doctrinales. Nuestra posición</i>	123
CAPÍTULO II.—LAS RELACIONES DEL CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS CON LOS USUARIOS.	137
A.— CONSIDERACIONES PREVIAS	137
B.— LA CONFIGURACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA POSICIÓN DEL CONCESIONARIO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN.	138
a.— <i>La concesión de servicios públicos como sustitución.</i>	138
b.— <i>La concesión de servicios públicos como supuesto de ejercicio privado de funciones y servicios públicos.</i>	139
c.— <i>El aspecto organizativo en la concesión de servicios públicos.</i>	141
C.— LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONCESIÓN	142
a.— <i>La concesión como acto contractual</i>	142
b.— <i>La concesión como acto unilateral</i>	144
c.— <i>La concesión como acto mixto</i>	145
d.— <i>Conclusiones sobre la posición del concesionario de servicios públicos y sobre la naturaleza jurídica de la concesión</i>	146
D.— LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PRESTADORA DE UN SERVICIO PÚBLICO Y LOS USUARIOS	154
a.— <i>Tesis jurídico privada</i>	154
b.— <i>Tesis jurídico pública</i>	154
c.— <i>Tesis intermedias</i>	156
E.— LA NATURALEZA DE LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS USUARIOS.	158
a.— <i>Consideraciones previas.</i>	158
b.— <i>Las relaciones del concesionario del servicio público con el interesado en el acceso al servicio: posición del concesionario y del interesado.</i>	159
c.— <i>Las relaciones del concesionario de servicio público con el usuario en el marco concreto</i>	

	<u>Pág.</u>
<i>de la prestación del servicio</i>	164
a'.— <i>Tesis jurídico privada</i>	165
b'.— <i>Tesis jurídico pública</i>	167
c'.— <i>Tesis intermedias</i>	173
d'.— <i>Nuestra posición</i>	175
CAPÍTULO III.—LAS RELACIONES ENTRE EL BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACION FORZOSA Y EL EXPROPIADO .	193
A.— CONSIDERACIONES PREVIAS	193
B.— EL CARÁCTER JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA RELACIÓN BENEFICIARIO-EXPROPIADO.	199
a.— <i>El convenio sobre el justiprecio</i>	200
b.— <i>Responsabilidades por demora</i>	212
c.— <i>Reversión</i>	213
CAPÍTULO IV.—LAS RELACIONES DEL CONCESIONARIO DE SER- VICIOS PUBLICOS CON LOS PERJUDICADOS POR SU ACTIVIDAD.	215
A.— CONSIDERACIONES PREVIAS	215
B.— LA RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO POR DAÑOS A TERCEROS	217
C.— LAS RELACIONES DEL CONCESIONARIO DE SERVICIOS PÚ- BLICOS CON LOS PERJUDICADOS CON SU ACTIVIDAD . . .	220
a.— <i>Posiciones doctrinales en torno a la responsa- bilidad del concesionario de servicios públicos</i>	221
b.— <i>Derecho positivo español. Posición de la doc- trina</i>	225
c.— <i>Nuestra posición</i>	229
D.— DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS	240
CAPÍTULO V.—LA RELACION DIMANANTE DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPLICA	245
A.— CONSIDERACIONES PREVIAS	245
B.— LA RELACIÓN DIMANANTE DEL EJERCICIO DE LA RÉPLICA .	247

